



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00405 00**, la parte demandante, subsanó en tiempo la demanda. Sírvase Proveer,

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria

Diecinueve (19) de Enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **RECONOCE PERSONERIA JUDICIAL**, al Doctor NESTOR ALEXANDER FLOREZ MUÑOZ, identificado con C.C. 80.071.129 y T.P 287.240, como apoderado judicial de la demandante **SHIRLY YOHANA MORENO PIRACHICAN**, para los fines del poder conferido.

Conforme a lo anterior, se **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por **SHIRLY YOHANA MORENO PIRACHICAN** contra **MARLENE ARIZA MARTINEZ**. Por reunir los requisitos del artículo 25 del CPTSS.

En consecuencia y teniendo en cuenta que, la aquí demandante en el escrito de demanda manifiesta bajo la gravedad del juramento que desconoce el canal digital de notificación de la demandada, se ordena a la **parte actora NOTIFICAR** al extremo pasivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P, enviándose comunicación sobre la existencia del proceso, su naturaleza y fecha de la presente, a la dirección de notificación del demandado que corresponde a Calle 64G No.92 -92 de Bogotá D.C.

Por otro lado, se **REQUIERE** a la parte actora que allegué constancia de envió y de recibido del de la notificación personal del presente auto.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

AM

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
004 del 20 de enero de 2022.

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria